Entro el S.r Juan Vazquez Ramirez Jurado

Viosse vna peticion del S.r diego Vaez coronel D.or
y un memorial de las deudas que pareçe se
deben al posito que lo uno y otro es del tenor
siguiente

Posito

Aqui la peticion y el memorial

Y la ciudad auiendolo visto acorde que el S.r die
go Vaez coronel D.or como patron del dicho
posito haga hazer las diligencias que con
vengan para que con efecto se cobre las
deudas que se deuen al dicho posito y de no
lo hazer corra por su quenta y cargo

Ydem

El S.r diego Vaez dixo que auiendo oydo lo
que la ciudad a acordado que esta ciudad
tiene abogados procuradores solicitadores
mayordomos asalariados para que cada
uno acuda a su obligacion y a la cobran
ça de lo que se deue por el dicho memorial
y que a los dichos oficiales toca el hazer la co
branca y deligencias y no al patron porque
no es mas de para auer los exesos y lo que
en el posito pasa y dar quenta a la ciud.d
dello y que lo que le tocare lo hara

Ydem